CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
29 ABR. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:00

Moción de Orden del Día N° 16826

TANIA ESTEFANY RAMÍREZ GARCÍA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe **TANIA ESTEFANY RAMÍREZ GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de sus atribuciones y facultades que le confiere la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la Provincia de San Ignacio, pertenece al departamento de Cajamarca y se encuentra ubicada al extremo norte de nuestra región y es fronteriza con la República del Ecuador y sus tierras son bañadas por las aguas de los ríos y quebradas, Chinchipe, Miraflores, blanco, bermejo y botijas, vigilada por los cerros campana y picorana.

Que, El congreso de la República en cumplimiento de la función legislativa dio la ley N° 15560 y promulgada en la casa de gobierno el 12 de mayo de 1965 por el presidente constitucional de la República, arquitecto Fernando Belaúnde Terry, con visión propia de un estadista, creo la nueva provincia para fortalecer la presencia del estado.

Que, personajes históricos de nuestra política del siglo XX estuvieron inmersos en la creación de nuestra provincia de San Ignacio.

1. Victor Freund Rosell – Presidente de la Cámaras de diputados del Congreso de la República del Perú
2. Ramiro Priale Priale – Presidente del Senado del Congreso de la República del Perú
3. Fernando Belaunde Terry – Presidente Constitucional de la República del Perú

Que, La ley N° 15560, creo el distrito y provincia de San Ignacio, conjuntamente con los distrito de la Coipa y Huarango , con capitales del mismo nombre que contribuyen a formar la división política y geográfica de nuestra provincia.

Que, En la presente la provincia de San Ignacio esta conformada por los distritos de Chirinos, Tabaconas, la Coipa, Huarango, San José de Lourdes, Namballe y San Ignacio que se unen de forma geográfica, política y cultural.

Que, La provincia de San Ignacio es orgullosa y protectora del medio ambiente en su territorio se encuentra ubicado el santuario nacional Tabaconas Namballe, que abarca territorios de San Ignacio, Namballe y Tabaconas que cuenta con flora y fauna emblemática que necesita mas protección por las personas naturales y jurídicas de derecho privado y público.

Que, Se protege Bosques El Chaupe, Cunía y Chinchiquilla, que conserva especie de flora y fauna endémicas del lugar, el área se encuentra administrada y protegida por el gobierno regional, el bosque contribuye con recursos hídricos para los caseríos vecinos y genera un medio ambiente equilibrado y de bienestar.

Jr. Azángaro 468, Oficina N°101- Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Lima – Perú
Email: tramirez@congreso.gob.pe
Central Telefónica: 311-7777

Que, La quebrada Botijas que se encuentra ubicada en el caserío de Tunal, perteneciente al distrito y provincia de San Ignacio que abastece de agua a la ciudad, es una cuenca de protección local y brinda el líquido elemento para 34 mil pobladores.

Que, San Ignacio es la provincia del departamento de Cajamarca productora de café por excelencia, ha obtenido premios en tasa y calidad por producir productos orgánicos e inician a industrializar para dejar ser exportadores de materia prima y exportar valor agregado, un claro ejemplo es la cooperativa Aprocassi que realiza el tostado, molido y embazado del café orgánico, produce licores y derivados de cafetería que contribuye a la industrialización del producto bandera "CAFÉ".

Que, Los ciudadanos de la provincia de San Ignacio y su distrito son descendientes y migrantes de las provincias de Huancabamba, Pacaipampa, Cutervo y Chota que migraron por las tierras productivas en café y cacao.

Que, El plato emblemático de San Ignacio es el Shurumbo que lo preparan y consumen mis hermanos cafetaleros al medio día cuando se realiza el sembrado, cosecha, abonado y limpieza de las plantaciones del café orgánico elevado en tasa y calidad.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. –
Expresar MOCION DE SALUDO y reconocimiento a la provincia de San Ignacio, así como a los distritos de La Coipa y Huarango, por conmemorar este 12 de mayo su sexagésimo aniversario de creación política e institucional, en virtud de la Ley N° 15560, la cual fue promulgada en 1965 por el entonces presidente Fernando Belaúnde Terry con el objetivo de fortalecer la presencia del Estado en la región Cajamarca.

SEGUNDO. –
Transmitir la presente MOCION DE SALUDO a los alcaldes, regidores y ciudadanía de la provincia de San Ignacio, destacando su riqueza geográfica, ambiental, cultural y gastronómica; su importante aporte a la producción cafetalera del país; y su compromiso con la conservación de áreas naturales como el Santuario Nacional Tabaconas Namballe y los bosques El Chaupe, Cunía y Chinchiquilla.

TERG/efcg.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: RAMIREZ GARCIA Tania Estefany FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2025 16:38:20-0500

Jr. Azángaro 468, Oficina N°101- Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Lima – Perú
Email: tramirez@congreso.gob.pe
Central Telefónica: 311-7777